



CHARCAS, S. L. P., A 01 DE ENERO DEL AÑO 2022.

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	SECRETARIA GENERAL.
ASUNTO:	CONSTANCIA DE IDENTIDAD U ORIGEN.
Nº DE OFICIO	SG-000-01/I/2022.

**A QUIEN CORRESPONDA.  
P R E S E N T E.-**

**MARISOL NÁJERA ALBA y SAMANTA MORENO**

**CEPEDA**, en nuestro Carácter de Presidente Municipal Constitucional y Secretaria General cada una respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración Municipal 2021-2024, ante Usted con el debido respeto, comparecemos y pasamos a exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10, 70 Fracción XLIII y 78 Fracción XIX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración Municipal 2021-2024, que Preside la **Suscrita MARISOL NÁJERA ALBA**, en mi Calidad de Presidente Municipal Constitucional, Previa Cita, estuvieron presentes los **C. C.**

y  
, cuya Identificación se Anexa a esta Carta, Quienes Declaran que el motivo de su Comparecencia ante esta Autoridad Municipal, es para Hacer Constar a través de este Acto, que Conocen a \_\_\_\_\_, de Nacionalidad Mexicana, Quien es Originario del Municipio de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Donde Nació el día \_\_\_\_\_ del Año de \_\_\_\_\_, sus Padres son los **C. C.** \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, mismo que, es Vecino de la Ciudad de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., donde Radica desde hace aproximadamente \_\_\_\_\_ Años, en el Domicilio Particular ubicado en la Calle # \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Municipio de Charcas, del Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Código Postal Número \_\_\_\_\_.

Los Testigos que Comparecen ante esta H. Autoridad Municipal, Manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad, que Conocen al \_\_\_\_\_, Haciéndoles del Conocimiento el Contenido del Artículo 284 Fracción I, del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, que Contempla el Delito de Falso Testimonio, pues literalmente dispone que: **Comete el Delito de Falso Testimonio, Quien: "Interrogado por cualquier Autoridad Pública en Ejercicio de sus Funciones o con Motivo de ellas, Falta a la Verdad"**.

Por lo que, Previo Pago de los Derechos correspondientes, a Petición del Interesado, se extiende la presente Constancia de Identidad u Origen, para los Usos y Fines Legales a que Haya Lugar.

**A T E N T A M E N T E:**

**C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

**LIC. EN PEDAG. SAMANTA MORENO CEPEDA.  
SECRETARIA GENERAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

**TESTIGO**

**TESTIGO**

C. c. p. Archivo.